



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1027
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 215 de fecha 22.04.2014 de Comunicaciones, mediante el cual remite para su regularización contratos de Monitores Programas Culturales, Talleres: Sres. Jordan Michael Zamorano Olguín, Luis Fidel Pavez Urrea, Javier Iván Hernández Nahueil, Tomás Lizana Alcaíno y Sebastián Zúñiga Valenzuela.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 15.04.2014 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios como Monitores adscritos a Programas Culturales, Talleres:

Jordan Michael Zamorano Olguín, C.I. N° , domiciliado en , como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Raíces del Carmen y, Flor del Copihue, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, por un monto total mensual de \$ 71.112 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 640.008 impuesto incluido.

Luis Fidel Pavez Urrea, C.I. N° , domiciliado en , como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Entre Vestidos y Chamantos, Los Esquinacitos y Paillacán de Totihue, por un monto total mensual de \$ 106.667 impuesto incluido, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2014, haciendo un monto total de contrato de \$ 960.003 impuesto incluido.

Javier Iván Hernández Naguil, C.I. N° , domiciliado en , quien cumplirá la función Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Osvaldo Barril León, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 35.556, haciendo un monto total de contrato de \$ 320.004 impuesto incluido.

Tomás Lizana Alcaíno, C.I. N° , domiciliado en , quien se contrata servicio de, Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Los Rubencitos y Disfrutando la Vida, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 71.112 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 640.008 impuesto incluido.

Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° , domiciliado en , como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Patria Joven, desde el 01.04.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 35.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 320.004 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones - Transparencia (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE